



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2024 Y ACUMULADOS

PARTE ACTORA: DAVID MONTER RÍOS, EN SU
CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL
AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO DE
APIZACO, TLAXCALA.

TERCERA INTERESADA: GISELA NAVA PALACIOS,
PRESIDENTA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE
APIZACO TLAXCALA

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de cuatro de junio** del año en curso, dictado por el Maestro **Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las once horas con treinta minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado **a la parte actora, a las autoridades responsables y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública del acuerdo de mérito, constante de dos páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. DOY FE. -----


ACTUARIA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA